



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/043-12

**JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y
MENORES PENALES, TODOS LOS
CONOCIDOS DE JUSTICIA TRADICIONAL
DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de cuatro de diciembre de dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; por unanimidad acordó: Instruir a los Jueces Penales y Mixtos, de Primera Instancia y de Cuantía Menor, de Justicia Tradicional del Estado de Morelos, a efecto de que remitan a este Órgano Colegiado el número de Reos presentes, el delito por el que se les sigue proceso penal, tiempo en el que se inicio el proceso penal desde la consignación y los expedientes que se encuentren pendientes de dictar sentencia, con la identificación de cada uno de los delitos que se les imputa y el estado procesal de las causas penales, estableciendo un termino de cinco días hábiles para la presentación del mismo. Notifíquese y cúmplase. Publíquese la presente determinación y en la página de Internet que edita esta institución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Cuernavaca, Morelos; diciembre 04 de 2012
**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ,

**SECRETARIA GENERAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**